

01 JUN 2026


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No. 148-26
DE VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2026

“POR LA CUAL SE CREAN E INSTITUYEN EN EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO Y TRAYECTORIA DANCÍSTICA EXCEPCIONAL “MARGOT FONTEYN”, “JOYCE VIVES”, “TERESA MANN”, JULIO ARAÚZ, “GINELA VÁSQUEZ” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional;

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 20 y 23 del artículo 2 de la excerta en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística, así como fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa, mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales;

Que la Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura, establece los principios y compromisos del Estado para proponer, dirigir, diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y los procesos creativos en el país, reconociendo la cultura como un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible de la nación.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene la facultad de dictar las políticas públicas destinadas al fomento de las artes y al estímulo de los creadores y de las expresiones artísticas en nuestro país;

Que la danza en sus géneros clásico, neoclásico y moderno, ha sido un motor de desarrollo cultural en la República de Panamá, que ha enriquecido la identidad cultural, promovido la cohesión social y estimulado la economía creativa del país, logrando un reconocimiento internacional gracias al esfuerzo y virtuosismo de grandes figuras panameñas en esta disciplina;

Que es de interés prioritario del **MINISTERIO DE CULTURA**, exaltar, salvaguardar y honrar la memoria histórica de aquellas personalidades emblemáticas que cimentaron las bases de la danza en nuestro país, sirviendo de inspiración y guía para las nuevas generaciones de artistas;

Que en este sentido, el **MINISTERIO DE CULTURA**, organiza el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, una plataforma de alta relevancia cultural que reúne a creadores, bailarines ejecutantes, estudiantes, profesionales de danza y académicos nacionales e internacionales, constituyendo el escenario idóneo para enaltecer la excelencia artística y rendir homenaje a esta bailarina símbolo de excelencia en el Ballet, que se destacó por su impresionante técnica y elegancia y que fue una de las más grandes figuras del ballet mundial.

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, tiene como objetivo consolidar a Panamá como un punto de encuentro internacional de la danza, mediante un Festival que promueve el intercambio artístico, la formación, la creación coreográfica, el crecimiento y desarrollo de la danza y el reconocimiento al legado nacional, promoviendo la danza como expresión artística y cultural, mediante la realización de un Festival Internacional anual de ballet, con el propósito de favorecer su divulgación nacional e internacional, a la vez que contribuir al crecimiento de nuestro acervo cultural.

01 JUN 2026


SECRETARÍA GENERAL

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, se proyecta como un evento anual, que será organizado, convocado y dirigido por la Compañía Nacional de Danza y el Ballet Nacional, de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES** del **MINISTERIO DE CULTURA**, el cual tiene contemplado realizar la primera versión de este Festival del 3 al 7 de junio de 2026, en el Teatro Multifuncional Aurea "Baby" Torrijos y demás instalaciones de la Ciudad de Las Artes, perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA**, por medio del cual se invitarán a Compañías de Danza Internacionales a participar en este Festival que promueve las manifestaciones artísticas.

Que por todo lo antes mencionado, se hace necesario crear distinciones oficiales e institucionales de carácter permanente, destinadas a reconocer la excelencia y trayectoria excepcional en el ballet clásico, neoclásico y moderno, los aporte creativos, el legado artístico, la proyección de la danza, la excelencia en la gestión cultural, los jóvenes talentos, así como la destacada labor educativa, pedagógica y formativa que ha contribuido significativamente al crecimiento, fortalecimiento y profesionalización de la danza, en Panamá.

Que la figura de la **Prima Ballerina Assoluta Dame Margot Fonteyn**, simboliza la excelencia interpretativa, la técnica y trayectoria mundial y el lazo histórico de amor y entrega que siempre tuvo hacia el ballet panameño;

Que la **Maestra Joyce Vives**, representa el amor a la danza, el pilar fundamental de la docencia del ballet y el rigor técnico que formó a un sinnúmero de generaciones de bailarines del país;

Que la **Maestra Teresa Mann**, encarna la pasión por la danza y por la creación artística, la excelencia en la gestión cultural y la proyección de la identidad dancística panameña ante el mundo;

Que el **Maestro Julio Araúz**, simboliza una de las figuras más importantes en la historia del ballet y la danza folclórica estilizada en Panamá. Fue reconocido tanto como bailarín, coreógrafo y director artístico.

Que la **Maestra Ginela Vásquez**, personifica la profesionalización y excelencia académica de la danza clásica en Panamá. Fue la primera bailarina panameña graduada en la prestigiosa Royal Academy of Dance de Londres.

Que por las consideraciones antes expuestas, resulta imperante y oportuno emitir esta Resolución que formaliza la creación de estos altos reconocimientos institucionales;

Por lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR E INSTITUIR oficialmente en el **MINISTERIO DE CULTURA**, las medallas de reconocimiento al mérito y trayectoria dancística excepcional denominadas: "**Medalla Margot Fonteyn**", "**Medalla Joyce Vives**", "**Medalla Teresa Mann**", "**Medalla Julio Araúz**" y "**Medalla Ginela Vásquez**" cuyo enfoque y alcance es el siguiente:

1. **Medalla Margot Fonteyn:** se otorga para reconocer la trayectoria excepcional, ejecución técnica y virtuosismo en el ballet clásico de esta **Prima Ballerina Assoluta**.
2. **Medalla Joyce Vives:** se otorga a personalidades cuya trayectoria, mérito pedagógico, docencia, creación coreográfica, aportes creativos y labor artística, ha impulsado el desarrollo, la investigación y la proyección de la danza moderna y contemporánea, enriqueciendo su evolución y presencia cultural.
3. **Medalla Teresa Mann:** reconocimiento otorgado a la excelencia en la gestión cultural, así como a la destacada labor educativa, pedagógica y formativa que ha contribuido al crecimiento, fortalecimiento y profesionalización de la danza.
4. **Medalla Julio Araúz:** Reconocimiento otorgado a jóvenes talentos de la danza que gracias a su destacada disciplina, proyección artística, compromiso, sensibilidad escénica y excelencia técnica, representan una promesa inspiradora para el futuro de la danza y el ballet en Panamá.

5. **Medalla Ginela Vásquez:** Reconocimiento otorgado a personas comprometidas con la protección, formación y proyección del joven talento emergente, que contribuya al fortalecimiento, desarrollo y formación de nuevas generaciones de la danza.

SEGUNDO: ESTABLECER que estas medallas de reconocimiento serán otorgadas anualmente en el marco del **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, a figuras con una trayectoria excepcional en el Ballet clásico, neoclásico y moderno, cuyo legado artístico, excelencia interpretativa e impacto histórico y generacional haya contribuido significativamente al desarrollo, fortalecimiento y proyección de la danza en Panamá.

TERCERO: FACULTAR al **MINISTERIO DE CULTURA** para coordinar todo lo relacionado con la selección de los galardonados, a través de un Comité Interinstitucional.

CUARTO: ESTIPULAR que el Proyecto Cultural Institucional denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, que organiza el **MINISTERIO DE CULTURA**, es una plataforma de alta relevancia cultural que reúne a creadores, bailarines ejecutantes, estudiantes, profesionales de la danza y académicos nacionales e internacionales, constituyendo el escenario idóneo para enaltecer la excelencia artística y rendir homenaje a esta **Prima Ballerina Assoluta** que se destacó por su impresionante técnica y elegancia y que fue una de las más grandes figuras del ballet mundial, que tuvo un gran impacto en el desarrollo de la danza.

QUINTO: DISPONER que las Medallas de Reconocimiento se otorgarán en un acto público y solemne presidido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, cuya sede y fecha de premiación será en el marco de la programación oficial del **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, que se llevará a cabo del 3 al 7 de junio de 2026, en el Teatro Multifuncional Aurea "Baby" Torrijos y demás instalaciones de la Ciudad de Las Artes, perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA**.

SEXTO: DECLARAR el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, como un evento que tendrá una periodicidad anual, que se celebrará preferentemente en el mes de junio de cada año, con futuras extensiones programáticas en diversas provincias del país. Para el presente año 2026, se llevará a cabo en su Primera Versión, del 3 al 7 de junio de 2026, que se llevará a cabo en el Teatro Multifuncional Aurea "Baby" Torrijos y demás instalaciones de la Ciudad de Las Artes, perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA**.

SÉPTIMO: EXPRESAR que las medallas que se otorguen constituyen la máxima distinción institucional de la danza en el país y las mismas se otorgarán con carácter estrictamente honorífico, por lo que no conlleva una asignación económica al galardonado.

OCTAVO: REMITIR copia de esta Resolución a las instancias correspondientes para los trámites pertinentes.

NOVENO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones"

Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

01 JUN 2026

SECRETARÍA GENERAL

María Eugenia Herrera

MARÍA EUGENIA HERRERA
MINISTRA DE CULTURA

